

EXP-UNC: 0006606/2018

Córdoba,

26 MAR 2018

VISTO:

La aprobación del proyecto "Abordaje fotográfico de la memoria y el territorio" dentro del Programa INNOVART – Primera convocatoria de la SPU del Ministerio de Educación y Deportes de la Presidencia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto es resultado de un acuerdo entre la *Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba* y la *Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba* junto a la *École Nationale Supérieure de la Photographie D'Arles*.

Que el Prof. Ricardo David Tadeo Schäfer es el coordinador académico del proyecto y la Prof. María Alicia Cáceres es miembro integrante del mismo.

Que ambos profesores realizarán un viaje a la mencionada institución educativa francesa desde el 3 al 18 de abril de 2018.

Que el objetivo de dicho viaje es el desarrollo de la primera parte del proyecto y la ejecución de diferentes misiones de coordinación y trabajo para tratar aspectos varios del proyecto.

Que entre dichas misiones se encuentran la organización del taller que dictará el Prof. Gilles Saussier en Córdoba en el mes de septiembre de 2018, la exposición de los proyectos sobre memoria y territorio realizados en Córdoba, la organización de actividades de capacitación para docentes y alumnos de la ENSP, entre otras.

Que el financiamiento del proyecto por parte de la SPU contempla gastos de traslados aéreos y viáticos.

Que en el presupuesto del proyecto se ha fijado un monto de \$28000,00 para pasajes y \$27000,00 para viáticos para gastos de alojamiento y manutención diaria por persona.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

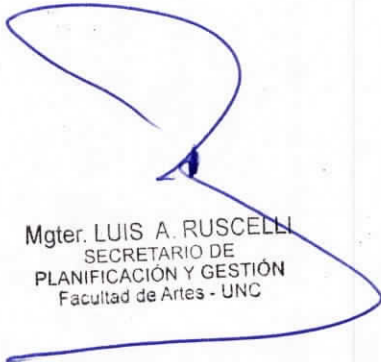
ARTÍCULO 1º: Aprobar la compra de pasajes a Franquicias Turísticas Argentinas S.A. (Factura 0002-00001092) por un monto de \$53860,00 con fondos de la partida INNOVART.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la transferencia de fondos de la partida INNOVART a los profesores Ricardo David Tadeo Schäfer (Legajo 46499) y María Alicia Cáceres (Legajo 36723) por un total de \$27000,00 a cada uno en concepto de movilidad interna, alojamiento y viáticos.

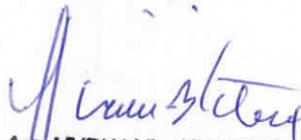
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la UNC, pasar al Área Económica Financiera a sus efectos. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar a los interesados y posterior archivo.

RESOLUCIÓN N°:
citb

0 15 1


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba